



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION GENERAL

Quito, 24 de marzo del 2010.
Oficio No. 026-DG-CJ-AC -2010.

	INCOP INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA	RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA	25 MAR. 2010	13:02 HORA
FIRMA:	<i>Lorica</i>	

Señor Doctor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 1 de la Resolución INCOP-027-09, solicito a usted se publique en el portal de COMPRAS PÚBLICAS la Resolución adjunta, referente al procedimiento de Régimen Especial No. RE-CJ-DG-AC-001-2010.

Atentamente,

Dr. Gustavo Donoso Mena
Director General del Consejo de la Judicatura (E)



Washington y Asociados



*CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION GENERAL*

CONSEJO DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN GENERAL

RE-CJ-DG-AC-001-2010

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 4 de agosto de 2008, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

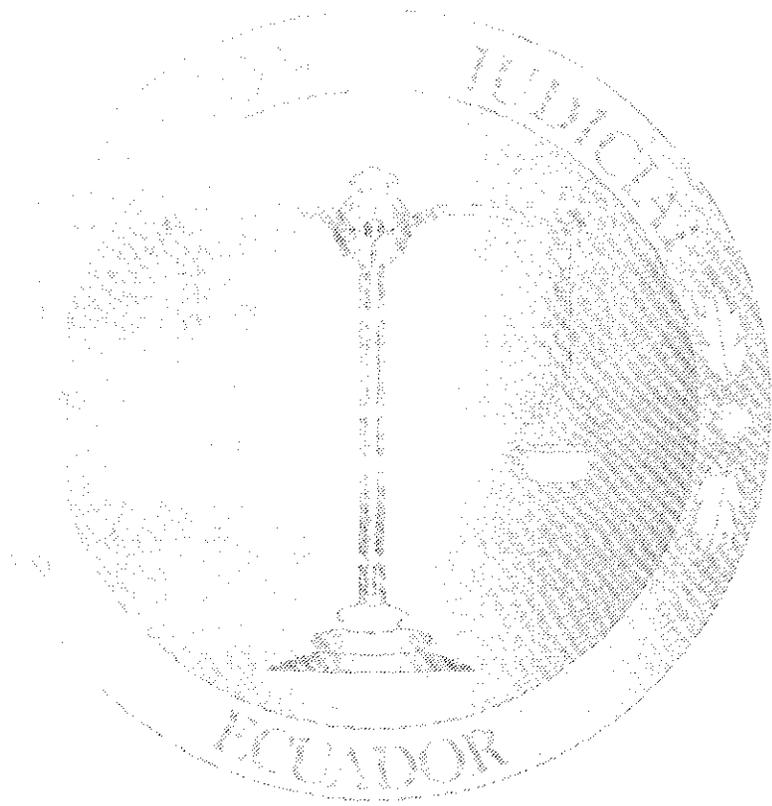
Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, se expidió el vigente Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-RGLOSNCPP, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de Mayo de 2009.

Que, el Artículo 6 numeral 16, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCPP- define como Máxima Autoridad a la persona que ejerce administrativamente la Representación Legal de la Entidad Contratante.

Que, el Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura, es la Máxima Autoridad del Consejo de la Judicatura.

Que, el Artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que son delegables todas las facultades previstas para la Máxima Autoridad tanto en la LOSNCPP como en el RGLOSNCPP.

Que con Memorando No.982-AP-CJ-AA-2010, de fecha 23 de marzo del 2010, el señor Presidente del Consejo de la Judicatura, Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, DELEGA, al Dr. Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura, para realizar los procedimientos por Régimen Especial en lo referente a Comunicación Social establecido en el Artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



Que el artículo 2 numeral 3 de la LOSNCP, menciona que un procedimiento de Régimen Especial se efectúa cuando la contratación tenga como objeto la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de la Entidades Contratantes.

Que, el capítulo VII, Sección IV, apartado I, del RGLOSNC, menciona el procedimiento a seguir en el procedimiento de Régimen Especial.

Que, mediante memorando No.168-CJ-DNC-GN-2010, la Lic. Paulina Puga, solicita a la Dirección General la contratación del servicio de elaboración e impresión de 5000 revistas con información institucional que será entregada en el Acto de Rendición de Cuentas del Consejo de la Judicatura el 31 de marzo de 2010.

Que, mediante memorando No. 098-S-CJ-AC-2010, se solicita al Ing. Wilson Navarro Director Nacional Financiero del Consejo de la Judicatura la certificación presupuestaria para atender el requerimiento de la Lic. Paulina Puga.

Que, El Director Nacional Financiero del Consejo de la Judicatura, Ing. Wilson Navarro emite la certificación presupuestaria No. 234 con cargo a la partida No. 010-9999-C31-0000-20-00-000-001-53-02-04-0000-001 correspondiente a "Impresión, Publicación, Reproducción", de 22 de marzo del 2010.

En uso de sus facultades,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio de la contratación del servicio de elaboración e impresión de 5000 revistas con información institucional que será entregada en el Acto de Rendición de Cuentas del Consejo de la Judicatura, el 31 de marzo de 2010, a través de un procedimiento de Régimen Especial.

Artículo 2.- Elaborar los pliegos conforme a la Ley y Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Invitar al proveedor GOLDFOX S.A. con RUC. No. 0992418559001, para que presente su oferta conforme a los pliegos establecidos.

Artículo 4.- Comunicar la presente resolución al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, mediante oficio suscrito por el Director General del Consejo de la Judicatura.



Artículo 5.- Disponer se publique en el Portal COMPRASPUBLICAS mediante un procedimiento de Publicación Especial.

Artículo Final.- La presente resolución entra a regir a partir de su suscripción.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Quito, a los 24 días del mes de marzo del 2010.

Comuníquese,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gustavo Donoso Mena".

Dr. Gustavo Donoso Mena

Director General del Consejo de la Judicatura (E)

